

**Expte n.º:**

**ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.**

Mediante Decisión de Ejecución (UE) 2019/974 de la Comisión, de 12 de junio de 2019, por la que se aprueban los programas nacionales de mejora de la producción y la comercialización de productos apícolas presentados por los Estados miembros en virtud del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha aprobado el nuevo Programa Nacional Apícola de España para los años 2020, 2021 y 2022. Este nuevo Programa aprobado, conlleva una serie de cambios con respecto al anterior Programa correspondiente al período 2017-2019, ya expirado, que afectan a aspectos muy importantes como la incorporación de nuevas medidas y líneas de ayudas, a los requisitos para ser beneficiarios de las medidas y líneas ya existentes y a las nuevas que se pondrán en marcha, así como, a los importes máximos de ayuda de las mismas.

Tras la aprobación del citado Programa Apícola Nacional, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados ha mantenido diversas reuniones con las entidades y agrupaciones de apicultores más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de evaluar y estudiar la realidad de las necesidades de dicho sector y definir las medidas y líneas de ayudas más adecuadas a aplicar en nuestra Comunidad Autónoma en el período 2020-2022. Durante las mismas, se ha puesto de manifiesto la necesidad de implementar nuevas medidas y líneas recogidas en el nuevo Programa Apícola Nacional.

Por todo ello, se hace oportuno y necesario elaborar una nueva Orden en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establezca las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Nacional Apícola para los años 2020, 2021 y 2022.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

**ACUERDO**

Iniciar el procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022.

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Carmen Crespo Díaz